

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice á las diez de la mañana de hoy lo que sigue:

“Excmo. Sr.: SS. MM. el REY y su Augusta Madre la REINA Regente (q. D. g.) han pasado bien la noche y continúan en estado satisfactorio.”

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.”

El mismo Sr. Jefe Superior de Palacio, á las once y media de la noche de ayer, dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice á las once de la noche de hoy lo siguiente:

“Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud, y su Augusta Madre la REINA Regente sigue en el curso regular de su puerperio, sin la más pequeña alteración.”

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.”

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y demás miembros de la Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones generales de Diputados á Cortes celebradas en esta provincia el día 4 del corriente, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

DISTRITO DE HINOJOSA

(Continuación.)

Sección 3.ª

BELALCÁZAR

- 1 Orellano Amor, D. Andrés
- 2 Medina Murillo, Fernando
- 3 Jurado Murillo, Francisco de Sales
- 4 García Armenta, Gabriel
- 5 Copé Calderón, Manuel
- 6 Cuadrado Murillo, Francisco
- 7 Herrador Martínez, M. Patricio
- 8 Medina Morillo, Juan
- 9 Rodríguez Fernández, Sebastián
- 10 Suárez García, José
- 11 Armenta Medina, Lorenzo
- 12 Soto Mugica, Manuel
- 13 Trenado Millán, Ambrosio
- 14 Armenta Medina, Juan Antonio
- 15 Prat Hidalgo, José
- 16 Molera Murillo, Manuel
- 17 Pérez del Rey, Eduardo
- 18 Morillo Hidalgo, Francisco
- 19 Herrera Castaño, Pedro
- 20 Henestrosa Morales, Manuel
- 21 Morillo Palomo, Gabriel
- 22 Murillo Cárdenas, Francisco
- 23 García Moreno, Luis
- 24 García y García Mayor, José
- 25 Murillo Medina, Nicolás
- 26 Luque Vigara, Eduardo
- 27 Lopé de la Torre, José
- 28 Amor Porrano, Cayetano
- 29 Chamero Jurado, Antonio
- 30 Armenta Medina, Francisco
- 31 Murillo Delgado, Gabriel
- 32 Tocados Calderón, Blas
- 33 Murillo Delgado, Pedro
- 34 Pinoda Pérez, Agustín
- 35 Medina y Medina, Francisco

- 36 García Armenta, D. Jacinto
- 37 Castellano Calderón, Alfonso
- 38 Cantador Ruiz, Bartolomé
- 39 Montero Murillo, Jerónimo
- 40 Leiva y Leiva, Francisco
- 41 Amor López, José Quintín
- 42 López de la Torre, Cipriano
- 43 Medina Paredes, Rodrigo
- 44 Ocampos Sierra, Justo
- 45 Cuadrado Mugica, Juan Antonio
- 46 Murillo Palomo, Manuel
- 47 Cazares Barbanja, José
- 48 García Gómez de la Serna, Rafael
- 49 García Cote, Rafael
- 50 Murillo Castellano, José
- 51 Murillo Palomo, Andrés
- 52 Cuadrado Palomo, Francisco
- 53 Jurado Murillo, Gabriel
- 54 Medina Paredes, Ignacio
- 55 Cazares García, Pablo
- 56 Calvo Cerrato, Tomás
- 57 Torrero Castellano, Fernando
- 58 Cantero Cabrera, Nicolás
- 59 Morillo Márquez, Francisco
- 60 Murillo Delgado, Francisco
- 61 Orellana y Amor, Manuel
- 62 Torrero Castellano, Vicente
- 63 Perea Prados, Teodoro
- 64 Trucios García, Dionisio
- 65 Pérez del Rey, Ricardo

Han tomado parte en la votación sesenta y cinco electores.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS PARA DIPUTADOS A CORTES

Excmo. Sr. D. Félix García Gómez de la Serna, cuarenta y nueve. 49
D. Francisco Fernández de Henestrosa y Boza, catorce. 14
D. Francisco Pi y Margall, por acumulación, dos. 2
Belalcázar 4 de de Abril de 1886.—El Presidente, Francisco Morillo y Márquez.—Interventores: Vicente Torrero.—Francisco Murillo.—Teodoro Perea.—Manuel Orellana y Amor.—Dionisio de Trucios.—Ricardo Pérez.
Córdoba 7 de Abril de 1886.—El Gobernador, Manuel Benayas Portocarrero.

Sección 4.ª

BÉLMEZ

- 1 Sánchez G., D. Juan Manuel
- 2 Vilarifo, Manuel
- 3 Sánchez Murillo, Manuel
- 4 Jurado Muñoz, Fabián
- 5 García Murillo, Antonio
- 6 Nevado Muñoz, Juan
- 7 Lozano Gallardo, Francisco
- 8 Rodríguez Lozano, Manuel
- 9 Gil Fernández, Juan
- 10 Veras Arenas, Luis
- 11 Benítez, Gregorio
- 12 Bravo González, Manuel
- 13 Pérez Marcet, Francisco
- 14 Cantero Bermúdez, Francisco
- 15 Arévalo Romero, Manuel
- 16 Rodríguez Pedro, Antonio
- 17 Alvarez, Manuel Luis
- 18 Pedrosa Carrasco, Luis
- 19 Soto Barona, Eduardo
- 20 García Navas, Pedro
- 21 Muñoz Plácido, José
- 22 García Arias, Antonio
- 23 Moya Montes, Rafael
- 24 Sánchez, Fernando
- 25 Pérez Moraga, Gabriel
- 26 Vioque Fernández, José
- 27 Ruiz Narváez, Gabriel
- 28 Arévalo Ayala, Gabriel
- 29 Jurado Muñoz, Antonio
- 30 Ventura Soto, Diego
- 31 Narváez Amaro, Lucas
- 32 Sánchez Castillejo, Manuel
- 33 Fernández Núñez, Anastasio
- 34 Solano Sánchez, Antonio
- 35 Soto Rueda, Gabriel Ventura
- 36 Fernández Castillejo, Juan
- 37 Murillo Rivera, Juan
- 38 García Sedano, Antonio
- 39 Jurado Muñoz, Antonio
- 40 Moreno, Bartolomé
- 41 Moreno Ranchal, Francisco
- 42 Paz Lacalle, Manuel
- 43 Rodríguez, José Antonio
- 44 Gutiérrez, Joaquín
- 45 Escudero Ayuso, Pedro
- 46 Alvarez Tejada, Francisco
- 47 Rivayo Milara, Ramón
- 48 Mazo Núñez, Bernardo del
- 49 Fernández, Juan de Dios
- 50 Rivera García, Cecilio

- 51 Sacramento Sujar, D. Juan
- 52 Mohedano Sánchez, Antonio G.
- 53 Cuadrado Rodríguez, Diego
- 54 Balsera Partido, Pedro
- 55 Muñoz Huertas, Antonio José
- 56 Muñoz Barbero, Juan Francisco
- 57 Cuadrado Rodríguez, José
- 58 Pellicer Pérez, Apolinar
- 59 Martínez, Bartolomé
- 60 Mohedano Madueño, Antonio María.
- 61 Gomaré Rubio, José
- 62 Muñoz Rodríguez, Gregorio
- 63 Sánchez Mohedano, Francisco
- 64 Mohedano Sánchez, Pedro
- 65 Mohedano Sánchez, Gavino
- 66 Mohedano Sánchez, Cristóbal
- 67 Paz Barrena, Anacleto
- 68 Paz Lacalle, Pablo
- 69 García López, Pascual
- 70 Lozano Guerra, Venancio
- 71 Reyes Onieva, Antonio
- 72 Rebollo Valero, Mariano
- 73 Hervás Gómez, Alejandro
- 74 Mohedano Molina, Juan
- 75 Pino Santos, Juan
- 76 Gómez Jiménez, José
- 77 Ravaneda Domínguez, Antonio
- 78 Gordillo Navas, Juan
- 79 Ortega Agudelo, Matías
- 80 Paz Lacalle, Francisco
- 81 García, Antonio
- 82 Gómez Nevado, Camilo
- 83 Alcántara Márquez, Juan
- 84 Rivera Caballero, Rafael
- 85 Ruiz Gallego, Fermín
- 86 García Quintana, Juan
- 87 Sampelayo Cámara, Juan
- 88 Boza Arias, Manuel
- 89 Raigón Alfonso, Gonzalo
- 90 Narváez Sáez, Francisco
- 91 Hinojosa Mosqueda, Miguel
- 92 Ramírez Roperó, José
- 93 Sánchez González José
- 94 Baños Navarro, Antonio
- 95 Gómez Mellado, Felipe
- 96 Prats, Narciso
- 97 Navarro García, José Manuel
- 98 Solano Sánchez, Hilario
- 99 Ruiz García, Antonio
- 100 Sánchez Molero, Vicente
- 101 Arregui, Agustín
- 102 Sampelayo Cámara, Vicente
- 103 Lozano Barona, Antonio
- 104 Rodríguez Gómez, José
- 105 Sánchez Gómez, Ildefonso
- 106 González Crespo, Eusebio
- 107 Gallego Alonso, Juan
- 108 Moyano Vigara, José
- 109 Ruiz Agredano, Camilo
- 110 Denamiel, Enrique
- 111 Muñoz, Amaro
- 112 Rivera Mohedano, Antonio
- 113 García Villalba, Rafael
- 114 Sánchez González, Francisco
- 115 Narváez Fernández, Joaquín
- 116 López Bote, Francisco Macario
- 117 Talaverano Fernández, José
- 118 Otero Treviño, Luis
- 119 Sánchez López, Emilio
- 120 Narvaez Sánchez, Lucas

Han tomado parte en la votación ciento veinte electores.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS PARA DIPUTADOS A CORTES

Excmo. Sr. D. Felix Gómez de la Serna, setenta y dos votos.

D. Francisco Fernández de Henestrosa y Boza, cuarenta y cuatro votos. 44
 D. Francisco Pi y Margall, cuatro, por acumulación. 4

Bélmex 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Lucas Narváez.—Interventores: Joaquín Narváez.—Francisco Sánchez.—Luis Otero Treviño.—José Talaverano.

Córdoba 7 de Abril de 1886.—El Gobernador, Manuel Benayas Portocarrero.

Núm. 2595.

SANIDAD

D. Manuel Benayas Portocarrero, Doctor en Derecho Civil, Canónico y Administrativo; Abogado de los Tribunales Nacionales, y del Ilustre Colegio de Cádiz; ex-Diputado á Cortes; ex-Secretario de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid; Socio Profesor de la misma; Miembro honorario de la Asociación de Abogados de Lisboa; Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal; Socio correspondiente de la Económica de Amigos del País, de Toledo; Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III; condecorado con la Cruz de tercera clase del Mérito Naval; Jefe de Administración Civil de primera clase; Oficial de la Antigua, Esclarecida y Novilísima Orden de Santiago de Portugal; del Mérito Científico, Literario y Artístico; Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, y Gobernador civil de esta provincia.

En cumplimiento á lo que se previene en la regla 16 de la Real orden de 20 de Abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del siguiente día 24, los Sres. Alcaldes de esta provincia procederán sin demora alguna á invitar á todos los Médicos de sus respectivas localidades, á fin de que de una manera concreta manifiesten claramente si se ofrecen á asistir á los enfermos coléricos, en caso necesario, y si sus servicios han de ser gratuitos ó remunerados; de todo lo que deberán tomar la oportuna nota y remitirla á este Gobierno, con los documentos respectivos, para inscribirlos en el registro correspondiente; haciendo constar al propio tiempo los que con tal objeto se inscriban, si lo hacen para prestar sus auxilios solamente á los vecinos ó si lo es también para atender á los de cualquier punto de la provincia, donde sea precisa su asistencia.

No dudo que los Alcaldes, en armonía con las prescripciones que se determinan en la citada disposición, dedicarán su preferente atención á todo cuanto se refiera al mantenimiento de la salud pública de sus administrados.

Córdoba 19 de Mayo de 1886.—El Gobernador, Manuel Benayas Portocarrero.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Núm. 2547.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Instrucción para la Ordenación, Intervención y pago de haberes de clases pasivas de 25 de Febrero de 1885, se hace saber á los apoderados de los individuos que perciben haberes pasivos por la Tesorería de esta provincia y cuyos poderes no estén arreglados al modelo que se acompaña á dicha Instrucción, los presenten de nuevo conforme al mismo, dentro del plazo de ocho días, á contar desde el día en que se publique este aviso en el BOLETIN OFICIAL.

Los que no cumplan con este requisito, no podrán percibir los haberes de sus representados.

Córdoba 12 de Mayo de 1886.—Francisco Coronado.

AYUNTAMIENTOS

Aguilar.

Núm. 2558.

D. Narciso Carretero López, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la Corporación municipal y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumo, sobre todas las especies que gravadas con el impuesto han de consumirse en esta ciudad y su término durante el año económico de 1886 á 87, se ha designado el jueves 27 del actual y horas de diez á doce de su mañana, para la celebración de la subasta, en estas Casas Capitulares, á presencia del Ayuntamiento.

El tipo de indicada subasta es el de 182.233 pesetas 71 céntimos, en la forma siguiente:

Derechos para el Tesoro, según encabezamiento fijado á esta ciudad.	88.327,94
Tres por 100 sobre expresado cupo, para cobranza y conducción.	2.649,83
Recargo del 100 por 100 para atenciones municipales.	88.327,94
Cupo por sal.	2.928,00
	<hr/>
	182.233,71

No se admitirá postura que no cubra el tipo antes expresado; debiendo acreditar el licitador que comparezca á tomar parte en la subasta, haber constituido en depósito en la Caja municipal, 2.500 pesetas.

El rematante, como garantía de su administración, deberá prestar fianza por valor de 25.000 pesetas en metálico, ó en fincas libres de todo gravamen, por el de 37.500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Mu-

nicipio, para que puedan examinarlo los que deseen interesarse en la licitación.

Aguilar 14 de Mayo de 1886.—Narciso Carretero.—Manuel Lucena y Castilla, Secretario accidental.

Añora.

Núm. 2543.

Don Bartolomé Serbando Madrid y Riquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de individuos de este distrito municipal, sujetos al impuesto de cédulas personales, en el próximo año económico de 86 á 1887, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Añora 12 de Mayo de 1886.—Bartolomé Madrid.—José María Montero, Secretario.

Baena.

Núm. 2555.

D. Joaquín Casani Asas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito, base para el reparto de la contribución territorial respectiva al año económico de 1886-87, queda de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por término de 15 días, contados desde la fecha, á fin de que puedan examinarlo las personas que así lo deseen, y aducir las reclamaciones oportunas dentro del plazo referido.

Baena 13 de Mayo de 1886.—Joaquín Casani.—Mariano del Castillo, Secretario.

Fuente Tójar.

Núm. 2570.

Don Bernabé Calvo y González, Alcalde constitucional accidental de esta villa.

Hago saber: Que por falta de licitadores no ha tenido efecto el remate de los derechos de las especies tarifadas de consumos para el próximo año económico de 1886 á 87; en su virtud, tendrá lugar el segundo en estas Casas Consistoriales el día 21 del mes actual y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de sus tipos.

Fuente Tójar 11 de Mayo de 1886.—El Alcalde accidental, Bernabé Calvo.—De su orden, Adolfo Martín García, Secretario.

Rute.

Núm. 2.552.

D. Mariano Aranda y León, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ilustre Ayuntamiento constitucional de la misma asociado de un número igual de contribuyentes, como previene la vigente Instrucción de consumos, ha acordado en sesión extraordinaria celebrada en este día, el arriendo a venta libre de todas las especies en conjunto ó separadamente, siempre que todas resulten adjudicadas, con el fin de cubrir el encabezamiento general de consumos para el año de 1886 á 87.

En su virtud, se anuncia al público la correspondiente subasta, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares el día 23 del actual, desde las diez á las doce de su mañana, por el tipo de 65.944 pesetas 20 céntimos, que importa la cuota del Tesoro; 2.414 con 25, por cupo correspondiente á la sal; 2.050 con 75, del 3 por 100 para cobranza y conducción, y 65.944 con 20, correspondientes al 100 por 100 para atenciones municipales; que todo asciende á la cantidad de 136.353 pesetas 40 céntimos. Avirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el total importe, ya por uno ó por más postores, en la forma anteriormente expresada y bajo las condiciones que comprende el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Rute 12 de Mayo de 1886.—Mariano Aranda y León.—Andrés Salvador Cruz, Secretario.

Valenzuela.

Núm. 2.574.

D. Pedro Hidalgo Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que consignado como ingreso en el proyecto del presupuesto municipal para 1886 á 1887, el arbitrio de los cerdos que se sacrifican en la Casa Matadero, el día 25 del presente mes, desde la una á las dos de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo de la cobranza de sus derechos, bajo el tipo 1.725 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valenzuela 14 de Mayo de 1886.—Pedro Hidalgo.

Núm. 2.576.

D. Pedro Hidalgo Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que consignado como ingreso en el presupuesto municipal para 1886 á 1887, el arbitrio establecido sobre el uso voluntario de la medida, el día 25 del corriente mes desde las doce á la una de la tarde, tendrá lugar

en estas Casas Consistoriales el arriendo de la cobranza de sus derechos, bajo el tipo de 1.150 pesetas, y sujetándose al pliego de condiciones que desde hoy están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valenzuela 14 de Mayo de 1886.—Pedro Hidalgo.

Doña Mencía.

Núm. 2.589.

D. Fernando Moreno y Cubero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido postores en la subasta celebrada en el día de ayer, los ramos de consumo de carnes de hebra, aceites, aguardientes, alcohol, arroz, garbanzos, cebada, centeno, los demás granos y legumbres, jabón, carbón y sal, etc., se convoca á nueva licitación para el día 26 del actual de doce á dos de su tarde, bajo las condiciones propuestas para la anterior subasta, y con la baja de la tercera parte de los tipos que sirvieron en la misma; advirtiéndose que no será oída ninguna proposición que no cubra los nuevos tipos, ó atienda á mejorarlos.

Doña Mencía 17 de Mayo de 1886.—Fernando Moreno.—Fernando López, Secretario.

Palma del Rio.

Núm. 2.511.

D. José María Guerrero Civico y Benjumea, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el domingo 23 de los corrientes, de doce á una de la tarde, tendrá lugar en las Salas Consistoriales, bajo mi presidencia, y con asistencia de los señores Síndico y Secretario del Ayuntamiento, la subasta pública para contratar el servicio de riego de las 340 plantas que existen en el paseo que desde esta población conduce á la estación del ferrocarril, bajo el tipo en baja de 485 pesetas, y condiciones que constan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en las oficinas de este Municipio á disposición de cuantas personas gusten examinarlo.

Palma del Rio 17 de Mayo de 1886.—El Alcalde, José María Guerrero Civico.—Leopoldo Herrero, Secretario.

Hinojosa.

Núm. 2.593.

D. Antonio Moreno y Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies que gravadas con el impuesto se consuman en la misma y su término durante el próximo año económico de 86 á 1887, designando el día 4 de Junio inmediato y hora de once á doce de su mañana para la celebración de la subas-

ta, que se ha de verificar en estas Casas Consistoriales y ante la Corporación municipal, por pujas á lallana, comprensiva aquélla de los derechos del Tesoro, 3 por 100 de cobranza, y el 70 por 100 de recargo para gastos municipales y provinciales, ascendente todo ello á la suma de 117.936 pesetas 79 céntimos, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en cumplimiento del artículo 219 de la Instrucción de consumos vigente.

Hinojosa 17 de Mayo de 1886.—Antonio Moreno Gil.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 2.583.

Don Rafael Pellitero y Campanero, Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección del Civil y Canónico y Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por ante mí se presta cumplimiento á un exhorto del Sr. Juez de primera instancia de Lucena, en el que se inserta la cabeza y parte dispositiva de sentencia que literalmente copiadas dicen así.

"CABEZA

„En la ciudad de Lucena á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Sr. D. Mariano Alvarez Ossorio y Maffey, Juez municipal é interino de primera instancia, por enfermedad del propietario de la misma y su partido, habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de la una como actor el Procurador D. Miguel de Córdoba y Espejo, bajo la dirección del Letrado D. Juan de Cuenca Fuillerat, con el carácter aquél de Administrador judicial del abintestato seguido al fallecimiento de don José Chacón Fernández de Córdoba, Barón viudo de Gracia Real, y de la otra, como demandado, D. Francisco, D. Antonio, Doña María del Carmen, Doña Rosalía, D. Manuel, Doña María del Rosario y Doña María de los Dolores Canet y López, en concepto de herederos necesarios de su padre Don Antonio Canet y Capo, cuyos domicilios se ignoran, sobre que se declare bien y legitimamente hecha la cancelación de los gravámenes hipotecarios, constituidos en varias fincas del término de la villa de Rute, por el don José Chacón, en favor del don Antonio Canet, otorgada por don José Caballero González, como apoderado de don Salvador del Castillo y Milersi, albacea testamentario, y en su consecuencia se condene á aquéllos á estar y pasar por dicha cancelación.

„PARTE DISPOSITIVA

„Fallo: Que debo declarar y declaro bien y legitimamente hecha por don

José Caballero y González, como mandatarario del albacea D. Antonio Canet y Capo, D. Salvador del Castillo y Milersi la escritura de pago por D. José Chacón Fernández de Córdoba, de los cincuenta mil reales y doscientos veintiséis de réditos que éste debía al Canet y cancelación de la hipoteca que en garantía constituyó á favor de éste en las fincas siguientes:

„Una suerte de olivar, conocida por la de Frente de la Casa, en el partido de Martín González, primer cuartel rural de este término; lindando: á Levante, con estacada de don Juan Chacón y Cárdenas; al Norte, con la servidumbre que del caserío se dirige á esta ciudad; á Poniente, con estacada de don Rafael, don José y don Juan Chacón y Cárdenas, y al Sur, con tierras huerta de su propiedad.

„Otra suerte de plantonar de olivos, llamada La del Pozo, sita en el propio partido y término; confinante á Levante, con otra del Sr. Chacón.

„Otra suerte de tierra huerta puesta de estacada, en el mismo partido y término; lindando: á Levante, con otras de la propiedad del Sr. Chacón y Cárdenas; al Norte, con más, y Poniente, de don José, don Juan y don Rafael Chacón y Cárdenas, y al Sur, estacada de don Juan de Cruz Pérez y plantonar del referido Sr. Chacón.

„Otra suerte de majuelo y manchón en el repetido partido, cuartel y término; lindando: por Levante con el camino que de esta ciudad conduce á Rute; por el Sur, con majuelo y manchón del don Rafael Chacón, y por Poniente, olivos de don Juan de la Cruz Pérez, y por el Norte, con más porción del don José Chacón.

„Otra suerte de estacada nueva, al partido de Civico, término de Zambra; lindando: á Levante, con estacada del D. José Chacón, al Sur, tierra monte del Sr. Marqués de Campo de Aras, y al Norte y Poniente, con majuelo del mismo Sr. Chacón.

„Otra suerte de estacada nueva, al partido de la Toquera, término de la villa de Rute; linda: á Oriente, con el arroyo del partido; al Sur, estacada de don Pedro Chacón; á Poniente, otra de don Pedro Cabeza, y al Norte, con más de don Juan Chacón.

„Y otra suerte de olivar, al partido de Civico, término de Rute, que fué parte de otras; lindando: por Poniente, con estacada de don Juan Chacón; al Sur, otras de los herederos de don Francisco Luque; al Norte, más de don Pedro Chacón, y á Levante, con tierra manchón del señor Marqués de Campo de Aras, situadas unas en el término de esta ciudad, y otras en la villa de Rute; y en su consecuencia condenar en rebeldía á los demandados D. Francisco, don Antonio, doña María del Carmen, doña Rosalía y doña María de los Dolores Canet y López, hijos herederos del repetido señor Canet, á estar y pasar por dicha cancelación, mandando á la vez que para que pueda hacerse la inscripción de la misma á su tiempo en el Registro de la propiedad de esta ciudad y en el de la expresada villa de Rute, se expidan á éste los oportunos mandamientos por duplica-

do, y para la de aquél se libre exhorto con los insertos necesarios al Sr. Juez de primera instancia de la misma, á fin de que expida otros mandamientos á aquel Registrador á indicado propósito, condenándolos además en las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, y además por medio de edictos, en los que se insertará su cabeza y esta parte dispositiva y se publicarán en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Cádiz, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Alvarez Ossorio.

„PRONUNCIAMIENTO

„Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Alvarez Ossorio y Maffey, Juez municipal é interino de primera instancia, por enfermedad del propietario, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, á presencia de los testigos don Rafael de Burgos y Serrano y don José de Tubiá y Aranda, de esta ve- ciudad.

„Lucena catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ante mí: Pedro Romero.

Los particulares insertos á la letra concuerdan con sus originales en indicado exhorto, á que me remito. Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según está mandado pongo el presente en Córdoba á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Licenciado Rafael Pellicer.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 2.584.

Don Gregorio Cámara y Fozo, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos ejecutivos que se siguen por mí Escribanía, á instancia de la señora viuda, herederos y testamentarios del difunto don Bartolomé Maza y Rodríguez, se halla entre otras diligencias el siguiente

„EDICTO

„Don Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba.—Hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, á instancia del Procurador don León Crespo, á nombre de la señora viuda, herederos y testamentarios del difunto don Bartolomé Maza y Rodríguez, contra don Eugenio Romá y Figueras, he mandado se anuncie en subasta pública para su venta la casa perteneciente al deudor, que se describe á continuación:

„Una casa, marcada con el número trece, calle de los Moros, de esta ciu-

dad, cuya fachada mira al Norte y linda por su izquierda, saliendo, con la número quince de la misma calle, propia de los señores Romá; con la número diez y nueve de la calle de los Leones, de Doña Isabel Copón, y con la número veintitres de la misma calle; por la espalda, con ésta última, propia de doña Candelaria Figueras, y por la derecha, con una calleja sin salida, con la casa número once de la calle de los Moros, de D. Bartolomé Belmonte, y con la ya referida número veintitres, de la calle de los Leones. Dicha casa se halla formada sobre quinientos cincuenta y tres metros y diez y siete decímetros cuadrados, disfruta una cuarta parte de paja de agua de la denominada del Cabildo Catedral, y tiene puerta falsa á la calleja mencionada antes, tuberías para el agua y para el gas, y ha sido tasada para su venta por el Arquitecto D. Amadeo Rodríguez en la cantidad de veinte y nueve mil quinientas cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

„El remate de dicha finca tendrá lugar el día quince de Junio próximo, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado. Los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de dicha finca, cuya cantidad se devolverá á los que no obtengan el remate á su favor, quedando en poder del Juzgado, como parte del precio de la finca, el depósito del que resulte ser rematante. Los títulos de la finca se hallarán de manifiesto en la Escribanía, situada en la plaza de las Cañas, número veintiséis, donde podrán examinarlos las personas que lo deseen. No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del aprecio.

„Dado en Córdoba á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel S. Belmonte.—El Escribano, Gregorio Cámara.

El edicto inserto es copia exacta de su original, que obra en los autos citados, y para pue se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado pongo el presente que firmo en Córdoba á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Gregorio Cámara.

Sevilla.

Núm. 2.583.

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita y llama á D. Baldomero Pérez de Castro, natural de Córdoba, vecino de esta ciudad, hijo de Antonio y María Jesús, soltero, industrial y antes Escribano de actuaciones, y de 35 años de edad, el que es de estatura regular, color moreno, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares y usa bigote rubio y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde que aparezca ésta inserta en la

Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, á fin de ser citado y emplazado en la causa que se le instruye por resistencia á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo exhorto á todas las Autoridades civiles de la Nación, para que tan luego tengan noticia del paradero de aquél, lo participen á este Juzgado y lo hagan comparecer.

Dado en Sevilla á 7 de Mayo de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El Actuario, Félix de Guerola.

Fundición de Bronces de Sevilla.

Núm. 2.580.

ARTILLERÍA

JUNTA ECONÓMICA

El Comisario de Guerra, graduado Oficial primero de Administración militar, Secretario de la Junta Económica de dicha fábrica.

Hace saber: Que resultando equivocado el anuncio inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba, núm. 270, del día 10 del mes actual, con el fin de contratar las primeras materias necesarias en esta Fundición de Bronces, durante el próximo año económico de 1886 á 87, puesto que aparece á cinco pesetas el precio límite de cada uno de los 1.800 quintales métricos de leña de pino de dimensiones, cuando debe ser de 5 pesetas 50 céntimos cada quintal métrico, se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Sevilla 17 de Mayo de 1886.—Pedro Naranjo.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Victoriano Iglesia.

Fiscalía militar de Cádiz.

Núm. 2.548.

EDICTO

D. Francisco Gallegos y García, Teniente, Alférez del segundo batallón de artillería de plaza y Juez Fiscal en la presente sumaria.

Habiéndose ausentado de Sevilla, donde se hallaba disfrutando licencia ilimitada, el corneta de la tercera compañía de este batallón, Fernando Jiménez Cobos, como procedente del Ejército de Filipinas, natural de Montilla (Córdoba), á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, al expresado corneta Jiménez, señalándole el cuartel de la Bomba, de esta plaza, donde deberá presentarse

dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Cádiz 30 de Abril de 1886.—Francisco Gallegos.

ANUNCIOS

FORMULARIOS para la instrucción de los expedientes que los Ayuntamientos promuevan en solicitud de autorización para invertir en obras de utilidad pública el capital del 80 por 100 de Propios, precedido de las disposiciones legales que rigen sobre la materia y notas que faciliten su aplicación.

Dicho trabajo es necesario en todas las Secretarías de Ayuntamientos é indispensable en el despacho de los señores Agentes de negocios.

Contiene coleccionadas las disposiciones vigentes, entre ellas la Real orden de 31 de Marzo próximo pasado.

Por todo lo cual, Ayuntamientos y particulares han de encontrar suma facilidad en la formación de todo los expedientes referentes á dicho asunto.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Su precio es de dos pesetas, que podrá remitirse en sellos de franqueo de 15 céntimos cuando el pedido no exceda de cinco ejemplares. Pasando de este número, su importe se remesará en libranzas del Giro Mútuo ó letras de fácil cobro á la orden de D. Enrique Rallo y Campuzano.

Los pedidos se harán á D. Enrique Rallo y Campuzano, calle del Divino Pastor, núm. 17, primero izquierda, Madrid.

No se responde de pedido alguno cuyo importe en sellos no venga certificado.

INTERESANTE

En la Administración de este *BOLETIN* (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército*, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y *Circulares* de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de N. Heredia.

llar y Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Vocal de la Suprema Asamblea de la misma Orden, Gran Cruz de la Inclita y Militar de San Hermenegildo, de la Corona de Encina de Holanda, de la Constantiniana de Nápoles, de la de San Leopoldo de Austria y de la de San Benito de Avis de Portugal, Comendador de la Legión de Honor de Francia y de Cristo de Roma. Caballero de primera y segunda clase de la Orden militar de San Fernando por juicio contradictorio, Profeso en la Militar de Calatrava y condecorado con otras varias Cruces Nacionales y Extranjeras por méritos de guerra, etc., etc., y el Excmo. é Ilmo. Sr. don Manuel Silvela, Senador del Reino, Individuo de número de la Real Academia de la Lengua, Gentil Hombre de Cámara de S. M., ex-Embajador de S. M., ex-Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, ex-Ministro de Estado, ex-Decano del Colegio de Abogados, ex-Consejero de Estado, ex-Director general de Instrucción pública, Caballero del Collar y Gran Cruz de Carlos III, condecorado con las Grandes Cruces de la Legión de Honor, de la Concepción de Villaviciosa, de Pío IX, del Aguila Roja de Leopoldo de Bélgica, de Leopoldo de Austria, de San Mauricio y San Lázaro, de San Olao, de Zaheunguén, de San Carlos de Mónaco, del León y del Sol de Persia, etc., etc., etcétera.

COMISIÓN DE LA SUPREMA ASAMBLEA DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande, Doctor en Jurisprudencia, Académico de número de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, de la de Arqueología é Historia de Atenas, Arcade de Roma, Presidente Honorario de la Sociedad de Fomento de Nápoles, Miembro honorario del Instituto del Canadá y del Instituto Músico Cherubini de Liorni, Individuo de la Sociedad Económica de Barcelona y corresponsal de la Real Academia de la Historia, Ministro Plenipotenciario, ex-Director en el Ministerio de Estado, ex-Director general de Aduanas y ex-Subsecretario en el Ministerio de Hacienda, ocho veces Diputado á Cortes y una Senador del Reino, Presidente de la Segunda Sección del Real Consejo de Sanidad y Vocal, Gran Cruz de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III, Caballero de San Juan de Jerusalén, Gran Cruz de Nuestra Señora de Villaviciosa de Portugal, de San Estanislao de Prusia, de Francisco José de Austria, de la Corona de Italia, de la Rosa del Brasil, de Norodón de Cambodja, del Nisthan Itijar de Túnez y del Dragón volante de Asmann, Gran Oficial de Leopoldo de Bélgica y Comendador de la Legión de Honor de Francia, y el Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, Gobernador civil de varias provincias, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Mi-

nistro Plenipotenciario de primera clase que ha sido, ex-Senador del Reino, ex-Diputado á Cortes en diferentes elecciones generales, actualmente Senador electo, Consejero de Instrucción pública y Vocal de la Suprema Asamblea de las Reales Ordenes en concepto de Caballero Gran Cruz de la de Isabel la Católica, condecorado además con la Gran Cruz de la Corona de Italia y con el Gran Cordón del Nisthan de Itijar, etc.

COMISIÓN DE LA VENERANDA ASAMBLEA DE LA INCLITA ORDEN MILITAR DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN LAS LENGUAS DE ARAGÓN Y CASTILLA.

Excmo. Sr. D. Mariano Díaz del Moral, Vicepresidente de la Veneranda Asamblea de la Inclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Ministro Plenipotenciario, Licenciado en Jurisprudencia, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de la Corona de Italia, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la Legión de Honor, y el Excmo. Sr. D. Juan Croke y Navarrot, Conde de Valencia de Don Juan, Vocal de la Asamblea de la Inclita Orden de San Juan de Jerusalén, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Secretario de Legación de primera clase, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Comendador de la de Cristo de Portugal.

COMISIÓN DE LAS ORDENES MILITARES DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA

Ilmo. Sr. D. Gaspar de la Serna y Pelegero, Barón del Sacro Livio, Caballero de la Orden Militar de Santiago y de la Real Maestranza de Ronda, Senador del Reino, Secretario honorario de S. M., Decano del Tribunal Metropolitano de las Ordenes Militares y Presidente del Consejo de las mismas; Ilm. Sr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Caballero de la Orden Militar de Santiago y de la Real Maestranza de Valencia, Doctor en Derecho civil y canónico y Fiscal del Tribunal Metropolitano y Consejo de las Ordenes Militares; Excmo. Sr. D. José de Nájera y Aguilar, Marqués de Nájera, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Secretario particular de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca de Borbón, Gran Cruz de San Gregorio, Caballero profeso de la Orden Militar de Calatrava y Consejo Secretario del de las Ordenes Militares; Excmo. Sr. D. Agustín Ruiz de Alcalá, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Caballero profeso de la Orden Militar de Calatrava, condecorado con las Grandes Cruces de San Hermenegildo, Mérito Militar Roja é Isabel la Católica, Cruz de tercera clase del Mérito Militar por servicios especiales, de San Fernando, Medalla de Africa y otras varias por acciones de guerra; Excmo. Sr. D. José María Miguel de Lezo y Vasco, Marqués de Oviedo, Comendador Mayor de la Orden Militar de Alcántara, condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica,

ca, Mayordomo de S. M. y Senador vitalicio; Ilmo. Sr. D. Enrique Higuera de Valdozera y Hernández Pinzón, Caballero profeso de la Orden Militar de Alcántara y Ministro del Tribunal Metropolitano y Consejo de las Ordenes Militares; Excmo. Sr. D. José Sanchiz y Castillo, Caballero de la Orden Militar de Montesa, Brigadier de Ejército, Marqués de Casa Saltillo, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Comendador de las de Carlos III é Isabel la Católica y de la Rosa del Brasil, condecorado con las de tercera clase del Mérito Militar Roja y Blanca; y Excmo. Sr. D. José de Aguilera y Aguilera, Marqués de Benalúa, Grande de España y Caballero de la Orden Militar de Montesa.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

Excmo. Sr. M. Justo Pelayo Cuesta, Senador del Reino.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

Excmo. Sr. D. Eduardo Alonso y Colmanares, Vocal de la Comisión general de Codificación, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de la de San Olaf de Suecia y Noruega.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Individuo de número y Secretario de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, Miembro de otras varias Sociedades y Corporaciones científicas y literarias españolas y extranjeras, ex-Ministro de Hacienda, Senador del Reino, Gran Cruz de Carlos III, de Isabel la Católica y de la Concepción de Villaviciosa, Comendador de la Orden de Nuestro Señor Jesucristo y Caballero de la Militar de San Juan de Jerusalén.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Excmo. S. D. Cándido Pieltain Jove-Huergo, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Gran Cruz de las Ordenes de San Hermenegildo, del Mérito Militar con distintivo rojo, de la de Isabel la Católica, Director general del Cuerpo Jurídico militar y Senador del Reino.

COMISIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA

Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, Auditor de número del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en estos Reinos, etc., y el Ilustrísimo Sr. D. Gaspar Fernández Zanzunegui, Auditor de número del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en estos Reinos, etc.

ARZOBISPO DE TOLEDO

Emmo. y Rvmo. Sr. Doctor D. Miguel, por la Misericordia Divina, del título de los Santos Mártires Quirico y Julita, de la Santa Romana Iglesia,

Presbítero Cardenal Payá y Rico, Arzobispo de Santiago de Compostela, presentado para la Silla Primada de Toledo, Capellán Mayor de S. M. en ejercicio, Juez ordinario de su Real Capilla, Casa y Corte, Notario Mayor del Reino de León, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y de la americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, etc., etc.

EMBAJADORES QUE HAN SIDO

Excmo. Sr. D. Manuel Pascual Luis Falcó D'Abda, Duque de Fernán Núñez, de Montellano y del Arco, Conde de Cervellón, Marqués de Almonacid y otros títulos, Grande de España, ex-Embajador de S. M. en París, Senador del Reino, Gentil Hombre de Cámara, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la Corona de Baviera, Gran Cordón de la Legión de Honor, Caballero de la Orden de Calatrava y Maestrante de la Real de Caballería de Valencia, etc., etc., etc.; Excmo. Sr. Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo y de Mos, Conde de la Bobadilla, Vizconde del Pegullal, Académico de Ciencias morales y políticas, Grande de España de primera clase, Diputado á Cortes electo, Caballero Maestrante de Sevilla, Caballero Gran Cruz de la Torre y la Espada de Portugal, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia y de la de Leopoldo de Bélgica, Collar y Gran Cruz de Leopoldo de Austria, de Wassa en Suecia, de San Hufos de Noruega, del Danebrog en brillantes de Noruega, Gran Cordón del Aguila Roja (Grado superior), Caballero Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro de Italia, Gran Cruz de la Real Orden portuguesa de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, Gran Cruz de San Wladimiro de Rusia, ex-Ministro de Fomento, Gobernación y Estado, ex-Embajador en París; y el Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y Espejo, ex-Embajador de S. M. Católica cerca de la Santa Sede y de la República francesa, ex-Ministro de Gracia y Justicia y ex-Consejero de Estado, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de americana de Isabel la Católica, de la de Cristo del Papa, de la de Pío IX y de la Corona de Hierro Imperial de Austria, Individuo de número de las Reales Academias de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas, y de otras Corporaciones científicas, y Senador del Reino.

CAPITÁN GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Excmo. Sr. D. Manuel Pavía Rodríguez Alburquerque, Teniente General de Ejército, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Hermenegildo, San Fernando, Roja del Mérito Militar y de Carlos III, y Senador del Reino.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MADRID

Excmo. Sr. D. Luis Antúnez, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Gobernador que ha sido de

co Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación; Sr. D. Diego Arias de Miranda, Abogado de los Tribunales de la Nación, ex-Gobernador civil, Secretario tercero del Congreso; Excmo. Sr. D. José López Domínguez, Teniente General de Ejército, condecorado con las Grandes Cruces españolas de San Fernando, Mérito Militar por servicios de guerra, y San Hermenegildo, y de las extranjeras de Cristo y Portugal, Corona de Italia, Aguila Negra de Alemania y Nistham Ifitjar de Túnez, y otras varias, y ex-Ministro de la Guerra; Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, Abogado, condecorado con las Grandes Cruces de la Concepción de Villaviciosa de Portugal y Estrella Polar de Suecia, y ex-Ministro de Ultramar; Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Abogado de los Tribunales nacionales, Consejero de gobierno de la Marina, ex-Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, y Académico Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación; Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Ezequiel Ordóñez y González, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Legión de Honor, Gran Cruz de la de Cristo de Portugal, de la del Nistham Ifitjar y de Cambodge, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia y Sanidad, Consejero del Monte de Piedad y de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid; Excmo. Sr. D. Antonio Ferratges de Mesa, Jefe superior de Administración civil, Jefe de los asuntos generales de la Presidencia del Consejo de Ministros, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Orden militar de la Concepción de Villaviciosa de Portugal y Comendador de la Orden Nacional Francesa de la Legión de Honor; Señor D. Benito Pérez Galdós; Ilmo. Señor D. Andrés Mellado, Vocal del Consejo Penitenciario y Licenciado en Filosofía y Letras; Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo, ex-Ministro de Fomento; Excmo. Sr. D. Ramón Rodríguez Correa, ex-Consejero de Administración de Cuba, ex-Director general de la Caja de Depósitos, ex-Subsecretario del Ministerio de Ultramar y Director general de Administración local; Excmo. Sr. D. Luis Sánchez Arjona, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario primero del Congreso, y Excmo. Sr. D. Manuel Ibarra y Cruz, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario segundo del Congreso; todos Diputados á Cortes electos.

COMISIONADOS DE ASTURIAS

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III, de Leopoldo de Bélgica y de la de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Caballero profeso del Hábito de Santiago, ex-Ministro de Estado y de Fomento, ex-Presidente del Congreso de los Diputados, Diputado á Cortes electo y Presidente de la Comisión de Asturias; Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, ex-Ministro de Fo-

mento, Individuo de número de la Real Academia Española y Diputado electo; Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gómez, ex-Ministro de Hacienda y de Estado, Senador vitalicio, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Mauricio y San Lázaro, de la Concepción de Villaviciosa, Collar y Gran Cruz de Santiago de Portugal y del Sol del Japón y Cruz del Aguila Roja de Prusia; Excmo. señor D. Estanislao Suárez Inclán, Senador vitalicio, ex-Diputado á Cortes, Consejero de Estado y Presidente de la Sección de Ultramar del mismo Cuerpo que ha sido, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, Gran Cruz de la Orden del Sol Naciente del Japón y ex-Ministro de Ultramar; Excelentísimo Sr. D. César de Cañedo y Sierra, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Diputado á Cortes electo; Excmo. Sr. D. Antonio Cabanilles y Federici, Doctor en Jurisprudencia, ex-Diputado á Cortes, Mayordomo de Semana de S. M., Gran Cruz de Isabel la Católica, Caballero de las Ordenes de Carlos III y de San Juan y Presidente de la Diputación provincial de Oviedo; D. Antonio Castañón y Faes, Vicepresidente de la misma Diputación provincial; D. Federico Bernaldo de Quirós y Mier, Abogado, Vicepresidente de la Comisión provincial, y D. Delfín Blanco y Villar, Secretario de dicha Corporación.

COMISIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LA GRANDEZA

Excmo. Sr. D. José Manuel de Goyeneche y Gamio, Conde de Guaqui, Grande de España de primera clase, Caballero de la Orden Militar de Santiago, Maestrante de Zaragoza, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Senador del Reino por derecho propio, Vocal de la Diputación permanente de la Grandeza, y el Excelentísimo Sr. D. Jacobo Ozores y Mosquera, Señor de Rubianes, Marqués de Aranda y de Guimarey, Grande de España, Senador del Reino, Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gentil Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Maestrante de Sevilla y Vocal Secretario de la Diputación de la Grandeza.

CAPITANES GENERALES DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA

Excmo. Sr. D. Juan González de la Pezuela Ceballos Sánchez y Velasco, Conde de Chestre, Capitán General de los Ejércitos Nacionales, Senador del Reino por derecho propio, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Individuo de número y Director de la Real Academia Española, Preeminente de la de Sevilla, de Barcelona y Cuba, fundador de la de Puerto Rico, Miembro del Instituto Geográfico Iusitano, Arcade en la de Roma, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Clavero Mayor de la de Calatrava, Gran Cruz de la de San Fernando, de las del Mérito Militar Blanca y Roja, de las de San Hermenegildo é Isabel la Católica, de las extranjeras de San Jenaro y San Benito y Gran Ofi-

cial de la Legión de Honor; Excelentísimo Sr. D. Manuel Pavia y Lacy, marqués de Novaliches, Conde de Santa Isabel con Grandeza de España, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la americana de Isabel la Católica, de la Real y Militar Orden de San Fernando, de la del Mérito Militar por servicios especiales y de la de San Hermenegildo, Caballero de la Orden Militar de San Fernando por dos veces de tercera clase, de la de segunda laureada y de la de primera, Banda de la insignie Orden de San Jenaro de las dos Sicilias, Gran Cruz de la Real y Militar de San Benito de Avis y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia, condecorado con las insignias del Nistham Ifitjar de Túnez y con otras varias Cruces de distinción por acciones de guerra, Jefe Superior que fué del Cuarto de S. A. R. el Príncipe de Asturias, Mayordomo y caballero Mayor del mismo Sermo. Sr. y de SS. AA. las Infantas, Consejero extraordinario del suprimido Consejo Real, Presidente del Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijos-dalgos de la Nobleza de Madrid, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, dos veces Benemérito de la Patria, Individuo de la Sociedad Económica de Barcelona y de varias de Amigos del País, Protector del Colegio de Medicina de San Carlos de Cádiz, Hijo adoptivo de la ciudad de Soria, Senador del Reino y Capitán General de los Ejércitos Nacionales, y Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez de Campos y Antón, Capitán General de Ejército, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando, de San Hermenegildo, del Mérito Militar por servicios de guerra y por servicios especiales, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia, Gran Cruz de la antigua y muy noble Orden de la Torre y Espada de Portugal, y de la Orden de Leopoldo de Austria, Comendador de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, Caballero de primera y tercera clase de la de San Fernando, condecorado con las Medallas de la Campaña de Africa, Alfonso XII, Guerra civil, de Cuba y de Bilbao, tres veces Benemérito de la Patria, Senador del Reino, ex-Presidente del Consejo de Ministros y ex-Ministro de la Guerra; Excmo. Sr. D. Luis Hernández Pinzón y Alvarez, Almirante de la Armada, Caballero Grandes Cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la Militar de San Hermenegildo, de la Orden del Mérito Naval, con distintivo Rojo y Blanco, Caballero de la de San Fernando de primera clase, Cruz de la Marina de diadema Real, la del Tercer sitio de Bilbao, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, Comendador de San Benito de Avis de Portugal, Caballero de la Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa del mismo Reino, Benemérito de la Patria y Senador del Reino.

CABALLEROS DE LA INSIGNE ORDEN DEL TOISÓN DE ORO.

Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, Grande de España de primera clase, Individuo de número de las Reales Academias de la Lengua, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Ciencias morales y políticas, de San Carlos de Valencia, de Buenas Letras de Sevilla, de Ciencias de Lisboa y de Anticuarios del Norte de Dinamarca, ex-Embajador de S. M. Católica en Francia y ceroa de la Santa Sede, Senador del Reino, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, ex-Ministro de Estado, de Marina y de Comercio, Instrucción y Obras públicas, ex-Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Inglaterra, Caballero profeso del Hábito de Calatrava, de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz y Collar de Carlos III, condecorado con las Grandes Cruces de Cristo, de Pio IX, de la Legión de Honor, de la Rosa del Brasil, del Salvador de Grecia, de la Corona de Encina de Holanda, del León y Sol de Persia y otras varias; Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia, de San Alejandro Mewshy de Rusia, del Aguila Roja de Alemania, de Leopoldo de Austria, de la Piana de la Santa Sede, de San Mauricio y San Lázaro de Italia, ex-Presidente del Consejo de Ministros, ex-Ministro de Estado, de la Gobernación y de Ultramar, Individuo de número de las Reales Academias Española, de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas, y Diputado á Cortes electo; Excmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana, ex-Presidente del Senado y ex-Presidente del Consejo de Estado, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de otras varias extranjeras, tres veces Ministro de Hacienda, Individuo de la Real Academia de Ciencias morales y políticas.

COMISIÓN DE LA SUPREMA ASAMBLEA DE LA REAL ORDEN DE CARLOS III

D. Francisco Javier Arias Dávila Mathéu Carondelet y Castaños, Conde de Puñonrostro, Marqués de Maenza, Grande de España de primera clase, Jefe Superior de la Etiqueta y Administración de Palacio, que ha sido, Mayordomo, Caballerizo, Montero y Balletero de S. M. jubilado y su Gentil Hombre de Cámara, Decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España, ex-Presidente del Senado, Senador del Reino por derecho propio, Alcalde Corregidor que ha sido de ésta. M. H. villa, Dignidad de Obrero Mayor de la Orden militar de Calatrava, Teniente General del Ejército, Director general que ha sido de Artillería y del Cuerpo del Estado Mayor del Ejército y Plazas, Caballero Noble de la ciudad de Narin en los Estados Pontificios, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Co-